REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Abril de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 397/2012.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley Nº 19.378, Artículo 48, letra a); Decreto Alcaldicio Nº 82/12 de fecha 02 de Enero de 2012, mediante el cual se nombra en calidad indefinida a don Carlos Ernesto Esquivel Castillo como Conductor, de acuerdo a la Ley 19.378, desde el 02 de Enero de 2012; Carta de renuncia voluntaria del funcionario referido, de fecha 19 de Abril de 2012; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese y Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **CARLOS ERNESTO ESQUIVEL CASTILLO**, RUT 10.651.982-K, Conductor del Departamento de Salud y el cese de las funciones de éste, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley 19.378 esto es, "***Renuncia Voluntaria***", efectiva a partir del 19 de Abril de 2012.

2.- Déjese establecido que don **CARLOS ERNESTO ESQUIVEL CASTILLO,** no está sometido a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas.

3.- Notifíquese el presente Decreto al interesado personalmente o por carta certificada, a través de la Dirección de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:
Interesado
Serv. Traspasados
Dpto. Personal
Dir. Control
Contraloría
Carpeta funcionaria.